

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY


El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1: Declárese Monumento Histórico Provincial y Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la ley provincial 13.056 y la ley provincial 10.419, a la Casa Histórica de Juan Martín Jáuregui, ubicada en el barrio El Retiro, en la calle 47 entre 159 y 160, en Lisandro Olmos, en el Partido de La Plata, reconociéndolo como un sitio emblemático e histórico para la cultura y memoria nacional.

Artículo 2: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires arbitrará las medidas tendientes a la señalización, preservación y conservación del sitio.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

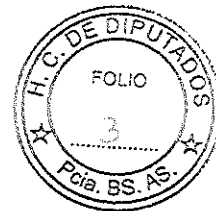
FUNDAMENTOS

Juan Martín Jáuregui fue un militante del Movimiento Revolucionario 17 de Octubre (MR-17) asesinado luego de resistir durante 36 horas el ataque a su casa por fuerzas del Ejército, la Policía Bonaerense y la organización terrorista Triple A. Comenzó haciendo tareas sociales en el barrio "El Retiro" en Lisandro Olmos, para luego convertirse en militante gremial. Durante los 70's tuvo lugar un conflicto en la Hilandería Olmos, donde Juan Martín tuvo una participación gremial muy importante. Finalmente, se convirtió en dirigente del MR 17, y murió asesinado el 17 de octubre de 1975.

Su casa, ubicada en el barrio El Retiro, en la calle 47 entre 159 y 160, en Lisandro Olmos, Partido de La Plata, era el lugar donde vivían él y su familia (esposa y tres hijos menores). Esta casa fue el epicentro del tiroteo asesino que duró más de 36 horas, además de luego, por orden del Jefe de Regimiento VII de Infantería, ser dinamitada en dos oportunidades. De esta manera, lograron ingresar a la casa y al encontrar a Juan con vida, terminaron de asesinarlo con siete impactos de bala, dos en la nuca y los otros cinco tiros por la espalda.

La pericia y autopsia se encuentra en la causa penal FLP.14000012/2007 caratulada "N.N s/Homicidio Agravado P/ el conc. de dos o más personas, privación ilegal de la Libertad (art. 144 bis/ inciso 1 e imposición de tortura agravada (art.144 ter INC.2) Querellante Marta Susana Jáuregui y otros" en la Secretaría Especial del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N°1 de La Plata.

ROXANA A. LÓPEZ
Procuradora
Bloque Central de Todos
H.C. Pcia. de Buenos Aires

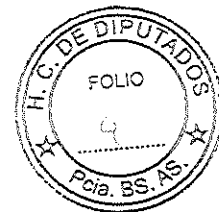


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Considerando la importancia histórica de la propiedad y de los hechos que allí sucedieron, creemos que es necesario convertir la Casa Histórica Juan Martín Jáuregui Monumento Histórico Provincial y Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, como parte de las políticas públicas de *Memoria, Verdad y Justicia*. Esto, además de reconocer la importancia de este lugar, permitirá preservar el sitio a través de obras de restauración, mantenimiento, difusión y actividades relacionadas con la vida de Juan Martín Jáuregui y de las luchas obreras populares. La casa puede convertirse en un Lugar de Archivo de materiales históricos referidos a las luchas fabriles de la zona y alrededores, ser un espacio de debate y formación política e histórica. Actualmente, allí funciona una escuela de apoyo. Si bien, esta casa hoy por hoy cuenta con el mantenimiento de parte de los vecinos, vecinas, delegados y delegadas municipales, es necesario el accionar provincial para resguardarla.

La Casa de Jáuregui constituye un monumento con un importante valor cultural e histórico, que ha llevado a ser incorporado al patrimonio municipal de La Plata, bajo el Expediente N°47036, Decreto 114 de la fecha 24/09/2009 por el Concejo Deliberante de la Ciudad. Teniendo presente tanto la creación de la ley provincial 13.056 y la ley provincial 10.419, que otorgan al Estado provincial la responsabilidad de diseñar e implementar políticas públicas para la preservación, el enriquecimiento y la difusión del patrimonio cultural e histórico, resulta necesario e imperante aplicar la mencionada legislación a la Casa Histórica de Juan Martín Jáuregui.

ROMANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La protección del patrimonio cultural, que resulta ser un testimonio histórico, y su señalamiento resultan en una obligación del Estado nacional y provincial, garantizando la continuidad y el acceso cultural en generaciones futuras, poniendo en valor la lucha por los derechos humanos. Existen en la ciudad de La Plata otras casas que son testimonios de la lucha y la resistencia a la represión y el terrorismo de Estado. En ese sentido, entendemos que la Casa Histórica de Juan Martín Jáuregui, debería sumarse al *Circuito Cultural y Educativo POR LA MEMORIA Y CONTRA EL OLVIDO*.

Por todo lo expuesto, solicito a demás Legisladoras y Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires